



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de los organismos que correspondan, en particular el Ministerio de Seguridad de la Nación en consideración de la ley de Seguridad Interior 24.059 y sus modificatorias, que asignan a la titular de dicho Ministerio, Dra. Sabina Frederic, la dirección del Consejo de Seguridad Interior -que articula políticas generales de seguridad con los ministros y fuerzas provinciales- se dirija al titular del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Sergio Berni, a fin de informar por escrito y a la mayor brevedad posible acerca de los siguientes requerimientos relacionados con la desaparición desde el día 30 de abril del joven Facundo Astudillo Castro, vecino del distrito de Villarino, en la Provincia de Buenos Aires:

- 1.- Si el Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Buenos Aires, a través de sus dependencias, ha tomado intervención y ha realizado las investigaciones pertinentes en el caso de la desaparición Facundo Astudillo Castro.
- 2.- Informe qué actuaciones se llevaron y llevan adelante en la actualidad, para dar con el paradero de Facundo Astudillo Castro.
- 3.- Determine los avances que se han producido desde la recepción de la denuncia y su seguimiento durante la investigación.
- 4.- Indique si se inició una investigación respecto a la negativa de la Comisaría de Pedro Luro de tomarle declaración a tres testigos claves sobre las últimas horas en las cuales se vio a Facundo Astudillo Castro.
- 5.- Informe si se ordenó analizar el sistema de videovigilancia en la vía pública de las localidades de Teniente Origone, Mayor Buratovich y Pedro Luro y, en caso negativo, de cuenta de por qué.
- 6.- Consigne quiénes eran los funcionarios policiales que se encontraban en servicio el día 30 de abril, cuando tres testigos declararon haber visto al joven mientras era subido a un patrullero en la localidad de Mayor Buratovich.
- 7.- Detalle si los funcionarios policiales que se encontraban de servicio el 30 de abril en la localidad de Mayor Buratovich se encuentran en servicio en la actualidad, y en tal caso, indique en que dependencia se encuentran afectados
- 8.- Informe a cargo de quien se encontraba el 30 de abril las comisarías en la localidad de Mayor Buratovich y en Teniente Origone, donde los testigos denunciaron haber visto a Facundo Castro, y

si esas personas era también responsables de los libros y registros correspondientes al Destacamento.

9.- Determine el número de móviles policiales que estaban a disposición de dichas comisarías, qué cuadrículas patrullaban, y quiénes eran los funcionarios policiales responsables de dichos móviles.

10.- Informe si el día de 30 de abril del año en curso, alguno de los móviles policiales registró algún movimiento fuera de las cuadrículas que le correspondía patrullar y si alguno de esos móviles no registró la señal correspondiente o dicho sistema se encontraba desactivado.

11.- Detalle cuál es el fundamento legal y/o si existió una orden formal para que la Policía no le haya notificado a la familia de las declaraciones de los policías que, supuestamente, ubican a Facundo en Teniente Origone y en una camioneta en dirección a Bahía Blanca y se hayan conocido estos testimonios recién el 19 de junio, más de 50 días después de la desaparición, durante los rastrillajes en la zona.

12.- Informe si la Dirección de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires inició alguna investigación, procedimiento y/o sumario administrativo en relación a los funcionarios policiales en servicio. Y en tal caso, indique quién es el responsable de dichas actuaciones, a partir de qué fecha se iniciaron, cuál es el número de expediente correspondiente a la actuación sumarial instruida y cuáles son las medidas adoptadas en el marco de la misma y cuál es el resultado que arrojaron dichas actuaciones.. En caso de responder negativamente explique los motivos por los cuales no se ha iniciado dicha investigación.

13.- Indique si inició una investigación por una causa anexa sobre la detención de Facundo Astudillo Castro, cuando era aún menor de edad, dado que la madre denunció que el joven había sido golpeado por la policía y que, en otra oportunidad, le habían roto de manera intencional un ciclomotor. En los dos casos, la madre identificó a un agente que, incluso, vio participar de los rastrillajes en el lugar de la desaparición. En caso afirmativo, indique qué funcionarios policiales actuaron en ambas oportunidades y donde se desempeñan actualmente.

14.- Ante las evidentes irregularidades en la investigación y la omisión de la detención de Facundo en la causa, y luego que la familia presentase una denuncia penal ante la Justicia Federal para que se investigue la desaparición forzada y se desplace de la investigación a la Policía Bonaerense, detalle si se han brindado a la familia de Facundo Astudillo Castro políticas de asistencia integral gratuitas, asesoramiento y si se le han otorgado políticas de seguridad. En caso positivo detalle cuales, indicando toda otra actuación llevada adelante.

15.- Cualquier otra información que sirva al presente.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos a consideración de este cuerpo un proyecto de solicitud de informes que busca indagar en torno a las circunstancias de la desaparición hace 68 días de Facundo Astudillo Castro y las medidas que se han tomado desde el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, en particular el Ministerio de Seguridad y Justicia a cargo de Sergio Berni. Fundamos este pedido al Ministerio de Seguridad de la Nación para que por su intermedio requiera los informes a la dependencia provincial, en consideración de que la Ley de Seguridad Interior 24.059 y sus modificatorias, asignan a la titular del Ministerio de Seguridad de la Nación, la dirección del Consejo de Seguridad Interior, compuesto por los jefes de las fuerzas nacionales de seguridad, y los titulares del área en cada una de las provincias de la Nación a los fines de articular políticas generales de seguridad con los ministros y fuerzas provinciales.

Como es sabido, Facundo Astudillo Castro fue visto por última vez el 30 de abril en un operativo de control de Mayor Buratovich por la pandemia del Covid-19. El joven habría partido rumbo a Bahía Blanca, para encontrarse con su ex-novia, sin embargo la mujer informó que nunca llegó a destino. Vestía pantalón jogging color negro, campera deportiva color negra, zapatillas azules y mochila marca Wilson de color azul con letras blancas.

A los familiares, la policía les habría informado que Facundo no contaba con los permisos de circulación correspondientes por lo que le labraron un acta de infracción y le indicaron que debía regresar a Pedro Luro, su localidad de origen. Pero nunca regresó.

Según la Asociación de Familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado “en un principio la familia pensó que tal vez estaba por algún campo, que se habría ido por algún camino vecinal, pero con el correr de los días comenzaron a preocuparse porque Facundo no tenía el hábito de estar incomunicado y dejó de utilizar sus redes sociales.” Entonces, hay que decirlo, Facundo está desaparecido.

La causa, en principio, fue investigada por la fiscalía de Villarino como "averiguación de paradero". Pero, como advirtió su mamá Cristina Castro y sus abogados Luciano Peretto y Leandro Aparicio en distintos medios de comunicación, en vista de actuaciones contradictorias en las declaraciones policiales tras los primeros rastrellajes el 19 y 20 de junio en los cuales no se encontró ni un solo rastro, decidieron realizar una denuncia penal por “desaparición forzada” ante el juzgado federal N° 2 de Bahía Blanca.

En la misma se incorporan nuevas declaraciones de tres testigos, que dicen haber visto que Facundo fue subido por personal policial a un patrullero, a tres kilómetros del control donde se le labró un acta de infracción. Ninguno de estos tres testigos que se acercaron a la comisaría de Pedro Luro para notificar el hecho fueron llamados a declarar.

A partir de las incongruencias en la causa, la familia solicitó en la justicia federal que la policía Bonaerense sea apartada de la investigación. Cabe resaltar que los rastrellajes se concretan recién a más de 50 días de la desaparición. Una demora que de mínima es bochornosa.

Durante estos tres meses de cuarentena, hemos visto cómo se ha profundizado la persecución policial, miles de casos de detenciones arbitrarias, ataques brutales por parte de la policía a los jóvenes, acciones represivas sobre los trabajadores y una multiplicación de casos de gatillo fácil. Y en este caso, la policía directa o indirectamente está implicada por ser los últimos en haber visto a Facundo con vida.

Familiares, amigos y abogados denuncian “desaparición forzada” y que la investigación está plagada de irregularidades, inconsistencias y declaraciones contradictorias de los policías. La Comisión Provincial de la Memoria se presentó como querellante de la causa junto a la familia.

Con este proyecto queremos acompañar también el reclamo de su familia y de la comunidad por la aparición inmediata y con vida de Facundo, y exigimos que se garantice la seguridad de la familia, abogados y testigos.

Por las razones expuestas y las que expondremos durante su tratamiento es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.